Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 136 - Lunes, 15 de julio de 2024

página 47978/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 5 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se notifica resolución de recurso de alzada contra resolución finalizadora de procedimiento de restablecimiento de la legalidad territorial por parcelación urbanística en la parcela 1010 del polígono 7 del t.m. de San Roque (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosos los dos intentos de notificación realizados, por el presente anuncio se notifica al interesado en expediente 114/11/22/0177, con NIF 75878677K, la Resolución de la Secretaria General Técnica de 15.4.2024 actuando por delegación de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que desestima el recurso de alzada interpuesto el 24.10.2023 contra Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana de 6.10.2023 (expte. 114/11/22/0177), finalizadora del procedimiento de protección de la legalidad territorial por actos de movimientos de tierra, apertura de caminos, parcelación con generación de 89 lotes para uso individualizado y obras de construcción, edificación e instalación en el interior de los lotes en suelo rústico, en el polígono 7, parcela 1010, finca registral 23.758, del término municipal de San Roque (Cádiz), confirmando la resolución recurrida por considerarla ajustada a derecho, y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa; contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley.

Sevilla, 5 de julio de 2024.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

